

Se necesita un examen especial para su reclamación de beneficios por incapacidad



Se necesita un examen especial para su reclamación de beneficios por incapacidad

lgunas veces, después que usted Solicite beneficios de Seguro Social o Seguridad de Ingreso Suplementario por incapacidad, necesita hacerse exámenes o pruebas médicas especiales antes que podamos decidir si tiene derecho a recibir los beneficios. La agencia de determinación de incapacidad en el estado que usted vive está revisando su reclamación de beneficios por incapacidad. Esta agencia estatal hace las determinaciones de incapacidad por nosotros. Los empleados de esa agencia necesitan más información antes de poder decidir si usted está incapacitado de acuerdo con la ley del Seguro Social. Por lo tanto, están pidiendo que usted se someta a un examen o prueba médica especial que nosotros pagaremos. También pagaremos por ciertos gastos de transportación relacionados con esto.

Si un médico distinto a su médico usual lleva a cabo el examen o prueba, podemos enviar una copia de los resultados a su médico, si usted nos lo pide.

¿Qué debo hacer?

Es su responsabilidad someterse al examen o prueba, y cooperar con el médico que lo examinará. Si no puede ir a la cita provista, notifique a la agencia estatal inmediatamente. (Encontrará el número de teléfono y la dirección en la carta que recibe notificándole sobre el examen o prueba.) Si no informa a la agencia estatal que no puede ir a la cita, ellos tomarán una decisión basada solamente en la información ya disponible en su caso. Es probable que esto resulte en una decisión que indique que usted no está incapacitado.

¿Qué hará el médico?

El médico (u otro personal médico) hará el examen o prueba y obtendrá la información específica que la agencia estatal pidió. El médico no decidirá si usted está incapacitado, ni le recetará un tratamiento o medicinas. El médico enviará un informe del examen o la prueba a la agencia estatal.

www.segurosocial.gov

¿Qué hará la agencia estatal?

La agencia estatal revisará el informe del médico, junto con toda la demás información en su caso, y tomará una decisión sobre su incapacidad. Le enviaremos una carta para informarle sobre la decisión tomada por la agencia estatal.

¿Qué pasa si no estoy de acuerdo con la decisión?

Si usted no está de acuerdo con la decisión, tiene el derecho de apelarla. Su carta le explicará cómo apelar la decisión.



Cosas que debe recordar

- El motivo del examen o la prueba es obtener información adicional necesaria para ayudar a la agencia estatal a tomar una decisión en su caso.
- Si usted no puede asistir a la cita, debe notificar a la agencia estatal inmediatamente. De no hacer esto, la agencia estatal podría decidir que usted no está incapacitado.

Cómo comunicarse con el Seguro Social

Para informarse mejor y obtener copias de nuestras publicaciones, visite nuestro sitio de Internet en **www.segurosocial.gov/espanol** o llame a nuestro número gratis al **1-800-772-1213**. (Si es sordo o tiene problemas de audición, marque nuestro número TTY, **1-800-325-0778**.) Podemos contestar preguntas específicas de lunes a viernes, desde las 7 a.m. hasta las 7 p.m. También ofrecemos información telefónica automatizada las 24 horas al día.

Proveemos servicios de intérprete gratis para ayudarle con sus trámites de Seguro Social. Estos servicios están disponibles tanto por teléfono como en nuestras oficinas. Una vez se comunique con nuestro número gratis, **1-800-772-1213**, oprima el 2 si desea

www.segurosocial.gov

el servicio en español y espere a que le atienda un representante.

Todas nuestras llamadas telefónicas son confidenciales. Como también queremos ofrecerle el servicio más cortés y correcto, es posible que un segundo representante escuche algunas llamadas.



Social Security Administration SSA Publication No. 05-10987 (A Special Examination Is Needed For Your Disability Claim) ICN 487098 Unit of Issue - HD (one hundred) March 2007 (Prior editions may be used)

